



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP – ARTICULO 9 DECRETO 806 DE 2020

Santander de Quilichao (Cauca), 01 de junio de 2022

Estado N°. 053

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2019-00182-00	SUCESION INTESTADA	MARÍA DEL CARMEN GUTIERREZ DE UREÑA	CAUSANTE: YEZID UREÑA	SENTENCIA	31-05-2022	ÚNICO	188- 196	SENTENCIA APROBATORIA PARTICION
2013-00207-00	INVESTIGACION DE PATERNIDAD	DEFENSORÍA DE FAMILIA – ICBF	ANDERSON PEREZ TROCHEZ	INTERLOCUTORIO	31-05-2022	ÚNICO	82-83	FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA – 372 CGP

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario

Calle 3 N°. 8 – 29
Teléfono Móvil – WhatsApp: 3126774900
Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co